

ACTA N° 36.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta respectiva y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
 - 2.1. **Dictamen/Informe Técnico N° 11/2024 de fecha 02/10/2024, del Técnico Informático Edgar Fleitas**, referente al mouse y teclado GURU, con rótulo 13001-01-000715, 13001-01-0010009, respectivamente, del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta, cuyo diagnóstico describe averiados y recomienda dar de baja y el cambio del mismo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 02/10/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 02/10/2024.
 - 2.2. **Dictamen/Informe Técnico N° 13/2024 de fecha 26/09/2024, del Técnico Informático René Recalde**, referente al mouse GURU, sin rótulo, de la Oficina Técnico Forense, cuyo diagnóstico describe problemas de encendido y recomienda dar de baja y el cambio del mismo. Al respecto, a fin de dar pronta solución a la necesidad surgida el Presidente, por providencia de fecha 26/09/2024, ha dispuesto conceder el equipo requerido según disponibilidad derivando a la Sección de Patrimonio y Suministro a sus efectos, y a consideración del Consejo de Administración para su ratificación. **Sobre el punto**, el Consejo de Administración determina ratificar lo dispuesto por la Presidencia conforme providencia de fecha 26/09/2024.
 - 2.3. **Nota de fecha 04 de octubre de 2024**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del **GPS del mes de agosto** de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución durante el mes de julio. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
 - 2.4. **Nota de fecha 01 de octubre de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de agosto de 2024**. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.
 - 2.5. **Nota de fecha 18 de setiembre de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina Talavera, por la cual pone a consideración la nota de presupuesto de Toyotoshi S.A. para el pago respectivo, correspondiente a los trabajos de mantenimientos y reparaciones de los vehículos a cargo de esta Circunscripción. Se detallan a continuación los presupuestos de los vehículos y sus montos respectivos; Nota de Presupuesto N°437647 de fecha 18/03/2024,

correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 872.400 (Guaraníes ochocientos setenta y dos cuatrocientos); Nota de Presupuesto N°437647 de fecha 18/03/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 837.500 (Guaraníes ochocientos treinta y siete mil quinientos); Nota de Presupuesto N°437648 de fecha 05/04/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 830.000 (Guaraníes ochocientos treinta mil); Nota de Presupuesto N° 4376467 de fecha 18/03/2024, correspondiente a la Toyota Hiace con Chapa BRE 055, monto Gs. 836.000 (Guaraníes ochocientos treinta y seis mil); Nota de Presupuesto N°437645 de fecha 18/03/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 786, monto Gs. 635.000 (Guaraníes seiscientos treinta y cinco mil); Nota de Presupuesto N°437651 de fecha 15/04/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 786, monto Gs. 2.387.500 (Guaraníes dos millones trescientos ochenta y siete mil quinientos); Nota de Presupuesto N°437650 de fecha 09/04/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 875, monto Gs. 2.191.000 (Guaraníes dos millones ciento noventa y un mil); Nota de Presupuesto N°437652 de fecha 05/04/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa BOS 871, monto Gs. 830.000 (Guaraníes ochocientos treinta mil); Nota de Presupuesto N°4362881 de fecha 12/02/2024, correspondiente a la Toyota Fortuner con Chapa EAJ 654, monto Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil); totalizando la suma de guaraníes nueve millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos (Gs. 9.819.400) IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, el Consejo considera pertinente la aprobación de los presupuestos presentados por la firma Toyotoshi S.A., por la suma de guaraníes nueve millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

2.6. Nota de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina Talavera, por la cual informa sobre el presupuesto enviado por el taller Toyotoshi y aprobado por el Consejo de Administración según Resolución N°217 de Gs. 18.755.700 del vehículo Toyota Hilux chapa BLF 004; Resolución N° 216 de Gs. 14.435.400 de la Toyota Fortuner chapa EAJ 654 y la Resolución N° 251 de Gs. 17.354.000 de la Toyota Hilux Chapa BLF 004, solicitando la rectificación del mismo ya que hubo variación en los montos todos adecuados a los precios del nuevo contrato vigente para proceder al pago correspondiente. Se adjuntan las notas de presupuestos. Sobre el punto, se solicitó al Administrador dictamen, quien contestó según **Nota D.A. N°189/2024 de fecha 07/10/2024**, por la cual manifiesta que los montos descriptos en las Resoluciones indicadas corresponden al contrato ya fenecido, situación que hace necesaria la rectificación solicitada por la Jefe de Sección Servicios Generales de la Circunscripción Ing. Com. Natalia Medina, indicando que los vehículos de la marca Toyota son asignados para las múltiples necesidades de los distintos ámbitos que componen la Circunscripción Judicial, que inclusive ha derivado deuda que con el contrato vigente se honrará con la empresa Toyotoshi S.A. e incluso en la última reprogramación solicitada se previó un monto que cubriría los trabajos de mantenimiento y reparación de las unidades de la citada marca hasta el final del presente Ejercicio Fiscal. **Sobre el punto**, atendiendo el dictamen favorable del Departamento Administrativo Financiero, el Consejo considera pertinente dejar sin efecto íntegramente las Resoluciones N°216 y 217 y la Resolución N° 251 en lo que respecta al presupuesto de la Toyota Hilux con chapa BLF 004, de guaraníes diecisiete millones trescientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 17.354.000), y en consecuencia aprobar los nuevos presupuestos presentados correspondientes a los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos de la Institución, por la suma de guaraníes cincuenta y un millones trescientos cincuenta y cinco mil quinientos (Gs. 51.355.500) IVA INCLUIDO.

2.7. Nota de fecha 04 de octubre de 2024, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, solicita la autorización respectiva para el pago solicitado por la empresa SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, para el mantenimiento y reparación de instalaciones especiales, conforme al Contrato N° 31/2023, "SERVICIO DE MANT. Y REP. ESPECIALES DE LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 429.346, adjuntando nota de presupuesto. En el referido presupuesto se detallan los ítems N° 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, que incluyen los trabajos a ser realizados, totalizando la suma de guaraníes doce millones seiscientos treinta y dos mil cuatro (Gs. 12.632.004), IVA INCLUIDO. **Sobre el punto**, atendiendo que se cuenta con un contrato vigente y con disponibilidad presupuestaria, el Consejo de Administración encuentra pertinente aprobar el presupuesto presentado por la Empresa SERVICIO TÉCNICO JC de

Neri Javier Caballero Páez, por la suma de guaraníes doce millones seiscientos treinta y dos mil cuatro (Gs. 12.632.004), IVA INCLUIDO.

2.8. Nota SUOC N° 147/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, remitida por la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se presenta el Dictamen SUOC de Locación N° 02/2024, para locación de inmueble por Contratación Excluida para Sede de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yby Yaú. El citado Dictamen SUOC de Locación N° 02/2024, recomienda aprobar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YAÚ”, prevista en el Art. 86 de la Ley N° 7021/2022 y encuadrados en las Resoluciones N° 4401/2023 y 5073/2023, estableciendo el precio del Canon mensual de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones), IVA incluido, con vigencia del 01/11/2024 al 31/03/2026, 17 (diecisiete) meses de alquiler, de común acuerdo entre las partes, totalizando la suma del contrato por Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones), realizando la suscripción del contrato respectivo una vez obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el pago del presente ejercicio y para el pago del canon de los siguientes Ejercicios Fiscales, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación correspondiente. **Al respecto**, atendiendo que el inmueble de referencia es actualmente sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú, reúne los requisitos mínimos para el usufructo y el arrendamiento, tanto por la ubicación como por los espacios físicos suficientes para albergar las distintas dependencias, teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Jefa de la Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas y las disposiciones legales aplicables a este proceso, el Consejo considera pertinente aprobar el Dictamen SUOC de Locación N° 02/2024 y en consecuencia adjudicar el proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YAÚ”. **Sobre el punto**, el Consejo determina aprobar, el DICTAMEN SUOC de Locación N° 02/2024, correspondiente al proceso de “LOCACIÓN DE INMUEBLE POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA PARA SEDE DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE YBY YAÚ”, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución; adjudicar, A la Sra. Gervacia Valiente de Ruíz, con C.I. N° 867.604, la locación del inmueble sede de los Juzgados de 1ra. Instancia de Yby Yaú, por un periodo de 17 (diecisiete) meses, con un canon mensual de guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000) IVA INCLUIDO, totalizando la suma de guaraníes ciento setenta millones (Gs. 170.000.000), con vigencia del 01/11/2024 al 31/03/2026, de común acuerdo entre las partes; autorizar a la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la suscripción del contrato respectivo; designar, a la Jefa de la Sección Tesorería Lic. Lizze Carolina Kolher Salinas, en carácter de Administradora del Contrato.

3. Al tercer punto. Viáticos

3.1. Solicitud F.V. N° 001, 77/2024, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 20 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 348/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al Chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

3.2. Solicitud F.V. N° 001, 09, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense en los autos caratulados: “BRUNO ARIEL FERNANDEZ BAREIRO S/ HOMOLOGACIÓN DE

ACUERDO”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 349/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.3.Solicitud F.V. N° 001, 10/2024, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la Señora guardadora María Del Rosario Gauto Recalde. En los autos caratulados: “JUAN JOSE MARTINEZ S/ HOMOLOGACIÓN DE ACUERDO”. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Yby Yaú y Azote’y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 350/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Forense Lic. Yenny Martihe Sanabria, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.4.Solicitud F.V. N° 001, 16/2024, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García y Edgar Ovelar, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar informe sobre Juzgado de Primera Instancia solicitado por la UOC. También trabajos de mantenimiento de Juzgado de Paz, Cambio de Fluorescentes, cambio de canillas, reparación de cerradura, revisión de aire, entre otros, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 351/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Raúl García y Edgar Ovelar, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.5. Solicitud F.V. N° 001, 019/2024, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Jennifer Rosa Mística Cabrera, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú a fin de realizar gestiones ante la señora Gervacia Valiente de Ruiz para la renovación del contrato de alquiler del local, sede de los Juzgados de Primera Instancia de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 352/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Jennifer Rosa Mística Cabrera, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.6.Solicitud F.V. N° 001, 39/2024, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar mantenimiento y limpieza del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 23 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 353/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

3.7.Solicitud F.V. N° 001, 57, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para si y para la Psicóloga Lic. Laura Villalba, para sus traslados a la ciudad de Vallemí, a los efectos de Disertar talleres y capacitaciones a padres, alumnos y docentes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 23 al 25 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el funcionario Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 20 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 354/2024, corresponde el pago de tres (03) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación

de la factura legal correspondiente; a las Psicólogas Raquel Del Puerto y Laura Villalba, la suma de guaraníes seiscientos treinta y cinco mil cuarenta y uno (Gs. 635.041) para cada una y al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes quinientos setenta y siete mil trescientos diez (Gs. 577.310); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje sin retorno en el mismo día.

- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 55,** de la Trabajadora Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Liliana Albertini, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las Trabajadoras Sociales Lic. María Gloria Velázquez y Lic. Ana Mercedes Galeano, para su traslado a la ciudad de Asunción para participar de la jornada de capacitación “Los procesos escriturales del trabajo en el contexto socio jurídico”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el funcionario Marco Fretes, conforme providencia de fecha 23 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 355/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; a las Trabajadoras Sociales Liliana Albertini y Ana Mercedes Galeano, la suma de guaraníes doscientos veintiséis mil ochocientos (Gs. 226.800) para cada una; y a los funcionarios María Gloria Velázquez y Marco Fretes, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.9.Solicitud F.V. N° 001, 02/2024,** de la Jefe de Sección de Recursos Humanos, Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sargento José Félix López para el Registro de nueva funcionaria en el reloj marcador y firma de contrato, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 24 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°356/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Stephanie Ann Smith Meilicke y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 59/2024,** de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Magalí Coronel Cabrera, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la localidad de Puentesíño, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada “DIVINA GONZALEZ PAREDES Y CRECENCIO ALDANA MARTINEZ POR EL NIÑO A.J.A.G. S/ GUARDA PROVISORIA”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 357/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Lupita Magali Coronel Cabrera, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 021/2024,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Arroyito e Yby Yaú, a objeto de acompañar y verificar los trabajos de mantenimiento del sistema eléctrico y de aparatos acondicionadores de aire, verificación de tableros eléctricos y balanceo de carga en las sedes de los Juzgados de Paz y de Primera Instancia que serán efectuados por los funcionarios de la Sección Obras Civiles, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 25 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 358/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al funcionario Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 17/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Aníbal Vázquez Servín, Edgar Ovelar Valdez y Mario David González Acosta, para su traslado a la ciudad de Arroyito e Yby Yaú, a fin de realizar reparaciones de los acondicionadores de aire de los diferentes juzgados (limpieza, carga de gas, cambio y reparación de cañerías de cobre), que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 26 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 359/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Aníbal Vázquez Servín, Edgar Ovelar Valdez y Mario David González Acosta, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 06/2024**, de la Jueza Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Ondina Cabral, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la Actuaría Judicial Rossana Isabel Coronel Servían, para su traslado a la ciudad de Asunción, para constitución a la SENAD para toma de juramento de Perito, Aceptación de Cargo y entrega de evidencias incautadas en el marco de dos causas: 1) 4-1-2-1-2024-2555. “Derlys Antonio Díaz Quintana s/ Ley 1881/2002 Que modifica Ley 1340 en esta ciudad” y 2) 4-1-2-1-2024-2650. “Cesar Antonio Ramírez Villalba s/ Posesión y Comercialización de Drogas Peligrosas en esta ciudad” para análisis definitivo en el marco de las causas conforme el Art. 320 del C.P.P., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024, siendo designado como Chofer el Señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 26 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 360/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la Jueza Ondina Cabral, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273), a la Actuaría Judicial Rossana Isabel Coronel Servían, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.14. Solicitud F.V. N° 001, 40/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Celso Miskinich, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de trasladar el vehículo de la institución Ford Ranger chapa BLJ 874 del Taller Wilcar, hasta la Circunscripción Judicial de Concepción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 361/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.15. Solicitud F.V. N° 001, 78/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 26 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 362/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.16. Solicitud F.V. N° 001, 58/2024**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de Concepción, Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria María Jacinta Pereira Hicret, para su traslado a Vallemí – comunidad Riacho Mosquito, a los efectos de realizar evaluación socioambiental solicitado por el Juzgado Penal de Vallemí en la causa N° 254/2024: “B.R. S/ HOMICIDIO DOLOSO EN VALLEMI”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado

- cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 363/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Lic. Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y a funcionaria María Jacinta Pereira Hicret, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.17. Solicitud F.V. N° 001, 60/2024**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Dalila Ortiz, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, para participar de Audiencia a Ser Oído, la Caratula: KEVIN NAHUEL LOPEZ GOMEZ S/ MEDIDAS CAUTELARES. A las 08:30, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 364/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la funcionaria Dalila Ortiz, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 19/2024**, de la Jefa de la Sección Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar revisiones y reparaciones de artefactos lumínicos que están ocasionando corto circuitos y relevamiento de necesidades en el Juzgado de Primera Instancia de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 365/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Raúl García y Luis Delgadillo, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 13/2024**, del Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Dyango Chamorro, para su traslado a la ciudad de Vallemí, como Soporte Técnico a equipos de red y cctv. Asistencia para el copiado de evidencia digital, solicitada por el Juzgado de Garantías, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 366/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al funcionario Dyango Chamorro, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 022/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para las funcionarias Ángeles Arguello Ojeda, Natalia Noemí Medina Talavera, Jennifer Rosa Mística Cabrera y Lilian Vanesa Figueredo Marecos, para su traslado a la ciudad de Asunción para participar del curso sobre “Sistema de Seguimiento de Contratos”, en base a la Ley de Contrataciones Públicas dirigido a funcionarios Administradores de Contratos, Auxiliares y Alternos de la Capital y de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 26 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 367/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a las funcionarias Ángeles Arguello Ojeda, Natalia Noemí Medina Talavera, Jennifer Rosa Mística Cabrera, Lilian Vanesa Figueredo Marecos y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día.
- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 002/2024**, de la Actuaría Judicial del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Milena Parodi

Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Elvis Mongelós, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de trasladar expediente caratulado: “ELVIO SERVIN MARECO C/ BANCO NACIONAL DE FOMENTO S/ AMPARO CONSTITUCIONAL” al Tribunal de Apelación de Pedro Juan Caballero, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 368/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación al funcionario Elvis Mongelós y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.22. Solicitud F.V. N° 001, 018/2024**, de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción para participar del curso sobre “Sistema de Seguimiento de Contratos”, en base a la Ley de Contrataciones Públicas dirigido a funcionarios Administradores de Contratos, Auxiliares y Alternos de la Capital y de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 369/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación, a la funcionaria Arq. Claudeline Rojas, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día.
- 3.23. Solicitud F.V. N° 001, 14/2024**, del Jefe de Sección Ing. Derlis Ibarra, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del curso sobre Sistema de Seguimiento de Contratos dirigido a funcionarios Administradores de Contratos. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 370/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Jefe de Sección Ing. Derlis Ibarra, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día y sin uso de vehículo institucional.
- 3.24. Solicitud F.V. N° 001, 79/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 371/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.25. Solicitud F.V. N° 001, 41/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar mantenimiento y limpieza del jardín del Juzgado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 01 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 372/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.26. Solicitud F.V. N° 001, 08/2024**, de la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente para coordinar agenda de actividades, reunión con Directores Administrativos de la C.S.J., reunión con el Director de la Escuela Judicial, con la presentación del cronograma de trabajo respectivo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 30 de setiembre al 02 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco

Fretes, conforme providencia de fecha 27 de setiembre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 373/2024, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al funcionario Marco Fretes, la suma de guaraníes ochocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho (Gs. 824.728); no así a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós a quien corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.27. Solicitud F.V. N° 001, 20/2024, de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Arroyito, a fin de instalar acondicionador de aire reparado del Despacho de la Jueza de Paz de la mencionada ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 02 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 374/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar, Aníbal Vázquez y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.**
- 3.28. La Resolución N°488 de fecha 27/09/2024** emanada del Consejo de Administración; por la mencionada Resolución el Consejo de Administración resolvió autorizar el pago de viáticos a la Mediadora Laura Isabel Cantero Villalba, con C.I. N° 3.211.647; por la suma de guaraníes doscientos veintiséis mil ochocientos (Gs. 226.800). Sin embargo, la referida funcionaria aunque figure en el Formulario F.V. 001 de Solicitud de viáticos respectivo, no llegó a realizar el viaje, por lo cual no corresponde realizar el pago, igualmente corresponde rectificar el segundo apellido de la referida funcionaria ya que se consignó Villalba debiendo ser Arguello. En ese sentido, el Consejo encuentra pertinente rectificar la Resolución N°488 de fecha 27/09/2024 y en consecuencia, rectificar el segundo apellido de la referida funcionaria debiendo ser Arguello y no autorizar el pago de viáticos correspondiente a la Mediadora Laura Isabel Cantero Arguello, con C.I. N° 3.211.647.
- 3.29. La Resolución N°489 de fecha 27/09/2024** emanada del Consejo de Administración; por la mencionada Resolución se omitió agregar al chofer Rubén Delgado para el pago de viáticos correspondiente y atendiendo que el mismo presentó el informe final de comisión Formulario F.V. 002 y la Orden de Trabajo respectivo que acreditan el viaje realizado, el Consejo encuentra pertinente rectificar la Resolución N°489 de fecha 27/09/2024 y en consecuencia, autorizar el pago de viáticos correspondiente a un (01) jornal en concepto de alimentación, al Chofer Rubén Delgado, con C.I. N° 1.303.165, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

4. Asuntos varios.

4.1. La situación generada por el comisionamiento de un Ujier al Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de esta Circunscripción Judicial. Antecedentes: por el Art. 9° de la Resolución N° 1665 de fecha 31 de agosto de 2015 el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ha comisionado al funcionario JOSE EDUARDO VILLARTA GRANCE, con C.I. N° 3.220.265, Ujier Notificador de la Oficina de Localización de personas, mensajería y notificación de Capital a prestar servicios en igual carácter en el Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y Penal de Concepción. Conforme a la estructura del Tribunal de Referencia, ya cuenta con una funcionaria que se desempeña como Ujier Notificador, y que es originaria del mismo, en este caso la Ujier Notificador I, NORMA CECILIA CANTERO ZARZA DE CASANOVA, con C.I. N° 1.153.860. Dada dicha situación irregular se ha dejado de abonar la bonificación por responsabilidad en el cargo a ambos funcionarios, puesto que la estructura del Tribunal solamente contempla un Ujier, por lo que resulta oportuno adecuarse a la estructura establecida, y por lo tanto resulta necesario disponer el comisionamiento provisorio del Ujier que no forma parte de la misma. **Sobre el punto,** el Presidente propone la comisión del referido funcionario ya que existen dependencias que actualmente no cuentan con un funcionario de dicha categoría, por lo que el Consejo encuentra pertinente realizar la reubicación a fin de evitar situaciones irregulares. Por tanto, corresponde disponer el comisionamiento del

funcionario **JOSE EDUARDO VILLARTA GRANCE, con C.I. N° 3.220.265, Ujier Notificador**, para prestar servicios en tal carácter en la Oficina de Servicios Generales del Sistema Penal, con perjuicio de sus actuales funciones.

4.2. Zumba setiembre amarillo y octubre rosa. Sobre el punto el Presidente manifiesta que se ha tenido la iniciativa de realizar actividades de esparcimiento social y de adhesión a las distintas campañas llevadas a cabo por la Excma. Corte Suprema de Justicia como setiembre amarillo y octubre rosa, como cada año se viene realizando eventos de Zumba como método de promoción de la educación física y recreativa, y a su vez, concienciar a la población sobre la prevención del Suicidio y el Cáncer, y propone al Consejo formalizar estas actividades para asegurar su sostenibilidad a largo plazo, teniendo en cuenta la importancia de la apertura de los servidores públicos hacia la comunidad con actividades extra judiciales que forman parte de los compromisos de responsabilidad social de las Instituciones, como colaboración con las campañas de concienciación que buscan llamar la atención hacia la necesidad de tratamientos y detecciones tempranas. **Por tanto**, el Consejo determina autorizar la realización de las actividades de “Zumba” en el marco de las campañas setiembre amarillo y octubre rosa llevadas a cabo en la Circunscripción Judicial de Concepción y comisionar a la Sección Comunicaciones de esta Circunscripción Judicial para su divulgación.

4.3. Informe del Presidente. Sobre la reunión mantenida con el Ministro Superintendente respecto a la utilización del Oficio Electrónico en la Oficina Técnico Forense, para evitar el uso de papel y se busca que cada profesional de área cuente con un usuario para alzar directamente sus informes en el expediente electrónico. Para las explicaciones pertinentes se convoca al Jefe de la Sección Informática y al Jefe de la Sección Estadísticas, quienes explican que mesa de entrada de la Oficina Técnico Forense que cuenta con dos funcionarias se encargará de recibir los oficios electrónicos (ambas tendrán el usuario) y posterior distribución según corresponda, y cuando las funcionarias reciban los informes de la profesionales, responderán el oficio del juzgado anexando el informe respectivo, que quedará adjunto en el expediente electrónico. El Presidente, en uso de la palabra, manifiesta que de la conversación sostenida con la Directora de la Dirección de Tecnología Rosa Liz Chamorro, se considera la posibilidad de ingresarle directamente a los forenses en el expedientes como en el caso de los peritos, rematadores... sin embargo, los jefes de secciones mencionan que esa alternativa sería más complicada teniendo en cuenta las situaciones en que el titular tenga un interino y deba intervenir en ese carácter. Por tanto, ante las discrepancias se determina fijar una nueva reunión con la Directora de la Dirección de Tecnología para establecer puntualmente la forma de trabajo y posteriormente será aprobado por resolución.

4.4. Sistema Quantum. El Presidente señala que se pretende utilizar el convenio del sistema Quantum para integrarlo al expediente electrónico, el cual será de gran utilidad en el caso de por ejemplo el Juzgado de Ejecución que a los que comparecen mensualmente les hace firmar en planillas de forma manual, y con el sistema se podrá agregar directamente su asistencia. Al respecto, se cuenta con un dictamen de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo cual es conveniente solicitar nuevo dictamen a la Dirección de Tecnología, atendiendo a las proyecciones y beneficios que se pretende obtener con el convenio, anteriormente conversadas y consensuadas, en el sentido que dicho convenio podrá facilitar además avances en el Expediente Electrónico.

4.5. Construcción de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yaú. El Presidente informa que se ha fijado fecha para la presentación del plano para su aprobación ante la Municipalidad de Yby Yaú, para los días 24 y 25/10/2024, para realizar el llamado en noviembre y la adjudicación en diciembre del presente año.

4.6. Especialización para magistrados. A los efectos de proseguir con los trámites para el llamado respectivo, se comisiona a la Vicepresidente 1° para reunirse con el Ministro Superintendente y el Director de la Escuela Judicial.

4.7. Baja de líneas telefónicas. Teniendo en cuenta el bajo consumo líneas telefónicas de Copaco debido a la aplicación de la tecnología a través de los correos electrónicos institucionales de Magistrados y funcionarios, el Consejo encuentra pertinente la cancelación de líneas bajas asignadas a Despachos de Miembros de Tribunales, Juzgados y dependencias administrativas con el objetivo de reducir gastos. 15 líneas que serán dadas de baja y se mantendrán solo las esenciales como las de sala de control y uno por sede judicial.

4.8. Deudas antiguas sobre construcciones de las sedes judiciales. El Administrador informa que se dejarán en saldo 0, se está realizando la conciliación de dichas cuentas, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, para el siguiente año se pretende iniciar libre de deudas.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.

FATIMA
ELIZABETH
PEREIRA
MONGELOS

Firmado digitalmente
por FATIMA ELIZABETH
PEREIRA MONGELOS
Fecha: 2024.10.30
12:59:12 -03'00'



Firmado digitalmente
por: FAVIO ALBERTO
CABANAS
Fecha y
hora: 30.10.2024
13:13:10



Firmado digitalmente por
JUDITH MARIBEL ECHAGUE
CRISTALDO
Fecha: 2024.10.30 13:24:44
-03'00'

Firmado digitalmente por:
MATILDE AVELINA RIVAS
DE ABENTE
Fecha y hora:
30.10.2024 12:52:58